

El gobierno de Hugo Chávez: ¿qué lo distingue de los anteriores?

The government of Hugo Chavez: What sets it apart from its predecessors?

Rodolfo Magallanes

Resumen

Nos proponemos responder en el siguiente documento a las preguntas que se plantean quienes presencian a lo interno y desde el extranjero lo que se ha dado a conocer en el mundo como “Revolución Bolivariana”. Entre estas preguntas podemos destacar: ¿Cuál es la índole real de la propuesta política del presidente Chávez? ¿Qué es novedoso en ella? ¿Cuál es la viabilidad de tal propuesta? Para ello hacemos una revisión de documentos oficiales, tales como los programas gubernamentales y, especialmente, el proyecto gubernamental de reforma constitucional presentado en 2007, así como también hacemos un análisis de algunas cifras acerca de su desempeño en los ámbitos económico, político y social. Entre nuestras conclusiones destaca el carácter contradictorio del Gobierno, el cual nos parece corresponder con un proceso político de transición, al tiempo que identificamos algunos problemas asociados con su viabilidad.

Palabras clave

Venezuela-chavismo-referéndum; Constitucional-situación socioeconómica

Abstract

This text sets out to answer the questions posed by those who witness, domestically and from abroad, what the world has come to know as the “Bolivarian Revolution”. Those questions include the following: What is the actual nature of the political proposal of President Chávez? How innovative is it? How feasible is it? To achieve its purpose, official documents referring to government programs and, specifically, the government project for constitutional reform presented in 2007, are reviewed, and its performance in economic, political and social matters is analyzed. Our conclusions evidence the contradictory nature of government, which seems to underline a transitional political process, while pinpointing certain issues relating to its viability.

Key words

Venezuela-Chavezism-Referendum; Constitutional-socio-economic situation

Recibido: 10-02-2009

Aprobado: 12-02-2009

Nos proponemos responder en el siguiente documento a las preguntas que se plantean quienes presencian a lo interno y desde el extranjero lo que se ha dado a conocer en el mundo como “Revolución Bolivariana”. Entre estas preguntas podemos destacar: ¿Cuál es la índole real de la propuesta política del presidente Chávez? ¿Qué es novedoso en ella? ¿Cuál es la viabilidad de tal propuesta? Para ello hacemos una revisión de documentos oficiales, tales como los programas gubernamentales y, especialmente, el proyecto gubernamental de reforma constitucional presentado en 2007. Igualmente, intentamos un análisis de indicadores acerca del desempeño gubernamental en los ámbitos económico, político y social.

Desde finales del año 2004 una nueva etapa parece haberse iniciado en el proceso de cambios políticos adelantado en Venezuela por el gobierno del presidente Hugo Chávez. Esta nueva etapa estaría caracterizada por la profundización y radicalización de los objetivos políticos, de transformación socioeconómica y fomento de formas de propiedad alternativas a la propiedad privada e individual.

Luego de su triunfo en el referendo convocado para revocar su mandato en agosto de 2004, el presidente Chávez planteó, por primera vez de manera abierta, que no admitiría duda, en una reunión de “alto nivel”, realizada en la sede del Teatro de la Academia Militar, con representantes gubernamentales de todos los niveles territoriales, alto mando militar y miembros de la coalición de partidos que le respaldan, que el objetivo de cambio en el largo plazo era trascender el modelo capitalista y la construcción de un nuevo modelo de producción (Chávez, 2004). En enero de 2005, durante una intervención en el marco de la quinta edición del Foro Social Mundial, en Porto Alegre, Brasil, precisó aún más al decir que su apuesta era por el socialismo, un “socialismo del y para el siglo XXI” (El Troudi, 2005). Desde entonces y luego de su reelección en diciembre de 2006, las invocaciones al socialismo son más frecuentes y extensas en los discursos presidenciales.¹

¿SOCIALISMO O POPULISMO? DELIMITANDO LAS OPCIONES POLÍTICAS PARA VENEZUELA

La mayor parte de las definiciones teóricas de “socialismo” coinciden en destacar los siguientes rasgos comunes: el cambio revolucionario o radical, por

¹ Esta etapa ha estado acompañada también por el llamado a construir una “única” organización política del gobierno o “Partido Socialista Unido de Venezuela” (Hugo Chávez, Discurso pronunciado el 15 de diciembre de 2006).

lo general, aunque no exclusivamente, violento del orden social preexistente; la propiedad pública, colectiva o estatal de los medios sociales de producción y distribución de riquezas (al menos de los principales en una economía). Aunque no es lo mismo y puede implicar distintos medios para alcanzarlo, este modo de organización económica, política y social se relaciona con el reforzamiento de la autoridad central del Estado para la provisión de los fines sociales, a través de un aparato estatal político e ideológicamente motivado, en términos de los intereses de un partido hegemónico.²

Junto con los propósitos de reforma social fieles al socialismo, pueden coexistir otros de índole populista³ (véase Conniff, citado en Dornbusch y Edwards 1992:17), los que, sin embargo, habría que distinguir. Si bien son conocidos los problemas para definir el populismo, esta situación no obsta para que este término sea usado con utilidad en la comprensión de las realidades políticas, especialmente en Latinoamérica (Rey, 1980; Bobbio y otros, 1995), lo que resalta la pertinencia de su consideración como modelo para comparar el actual proceso político desarrollado en Venezuela.⁴

Además de su comprensión como “formas no revolucionarias de movimientos nacional-populares” (Weffort, citado en Solari y otros, 1976:555), los regímenes populistas constituirían alianzas amplias de diferentes sectores sociales, con una ideología imprecisa y una base pragmática o utilitaria (ver Rey, 1980; Bobbio y otros, 1995). Se puede percibir la complejidad de esta estructura política, económica y social en la definición de su versión clásica, “estructura institucional de tipo

² El artículo clave en este sentido sigue siendo el trabajo de Daniel Bell (1968), en la *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*.

³ ...“para muchos sectores progresistas, el populismo es ya una política de izquierda, en la medida en que introduce medidas sociales y económicas favorables a las mayorías. Así, incluso partidos que defienden el socialismo democrático pueden entender que en otros países el populismo es la expresión real de la izquierda” (Paramio, 2007:72).

⁴ Los trabajos pioneros sobre el populismo latinoamericano se deben a G. Germani y Torcuato Di Tella (véase Bobbio y otros, 1995:1253-58). Un trabajo central que resume el tratamiento de este tema es Solari y otros (1976). Para una actualización de este concepto puede leerse Weyland (2001), Hermet (2003), Laclau (2005), Retamozo (2006), Gratins (2007), entre otros usados como referencias. Una revisión accesible de la bibliografía y análisis de casos del populismo en la región puede verse en Gonzales (2007). Compartimos con las interpretaciones más actuales, la concepción del populismo como una estrategia que puede coexistir con regímenes de distinto signo (derecha o izquierda, regímenes más o menos democráticos); sin embargo, es necesario mencionar que haremos aquí uso de un enfoque más clásico, distinto al predominante en estos trabajos, los cuales enfatizan el ámbito específicamente político, psicológico y discursivo del populismo. Al contrario, preferiremos –sin ser reduccionistas– un análisis que hace énfasis, en “última instancia”, en lo económico, y que –sin embargo– no desestima esas otras variables.

autoritario y semicorporativo, orientación política de tendencia nacionalista, antiliberal y antioligárquica; orientación económica de tendencia nacionalista, estatista e industrialista; composición social policlasista pero con apoyo mayoritario de las clases populares” (Solari y otros, 1976:557). En el presente documento haremos un acercamiento global o acumulativo al término, en el sentido que incorporamos varios ámbitos en su definición (véase Weyland, 2001), sin limitarnos al político exclusivamente (véase Ellner, 2008). Simultáneamente, adoptamos un enfoque pragmático hacia el tema, para lo que haremos especial referencia al desempeño de las políticas y programas gubernamentales, particularmente, en el ámbito económico y social, con lo cual deseamos precisar algunos indicadores “objetivos” o “externos”, ubicados más allá de los subjetividades –sin obviar la importancia de la relación entre el “pueblo” y el líder “carismático” ni la psicología de los actores sociales– que nos ayuden a precisar no sólo la existencia y permanencia del populismo, sino que nos permitan disponer además de instrumentos para establecer “grados”, alcances y limitaciones de la existencia del fenómeno en Venezuela.

El enfoque que adoptaremos es más próximo a la economía política, es decir, nos referimos a situaciones en las cuales el interés económico contribuye a explicar de manera significativa el comportamiento de los individuos. De acuerdo con esta orientación,⁵ por populismo aceptamos referirnos también y predominantemente, a programas que “responden normalmente a los problemas del subdesarrollo al *expandir el activismo estatal para incorporar a los trabajadores* en un proceso de industrialización acelerada, mediante *medidas de mejoramiento de la distribución*” (Drake, citado por Dornbusch y Edwards, 1992. El destacado es nuestro), sin plantearse para ello superar los límites del modo de producción capitalista.⁶ La mayoría de los movimientos de este tipo se caracterizaría por poseer tres rasgos fundamentales: “i) una dirección paternalista, personalista, a menudo carismática, y la movilización de arriba hacia abajo; ii) la incorporación multiclasista de las masas, en particular los trabajadores urbanos pero también los sectores medios; y iii) programas integracionistas, reformistas, nacionalistas, de desarrollo para que el Estado promueva simultáneamente la industrialización con sustitución de importaciones y las medidas redistributivistas para los simpatizantes...” (Drake,

⁵ “Miguel Murmis y Juan Carlos Portantiero señalan que el apoyo a Perón expresa una racionalidad instrumental”, citado en Gonzales (2007:96).

⁶ “Raising the incomes of the bottom part of the income distribution without resorting to explicit taxation or confiscation of property of the upper classes”, “relied more on distributive policies rather than redistributive policies” (Sachs, 1989:10).

1992:48). Por su parte, Dornbusch y Edwards definen el programa económico del populismo como aquel que “destaca el crecimiento y la redistribución del ingreso y menosprecia los riesgos de la inflación y el financiamiento deficitario, las restricciones externas y la reacción de los agentes económicos ante las políticas agresivas ajenas al mercado” (Dornbusch y Edwards, 1992).

El elemento que acordamos destacar acerca del populismo es el hecho de que por tal generalmente nos referimos a un proceso de transición política, económica y social desde esquemas de orden social tradicionales a otros más modernos, aunque no limitados al fenómeno del desarrollo (Laclau, 2005); frecuentemente es asociado con el pase de una economía de base agrícola (por extensión, una basada en la explotación de materias primas o recursos naturales) a una economía industrial; de un orden político con restricciones a la participación política y social, a otro que promueve la movilidad social y participación popular. Este proceso de cambio y transición política ocurre en condiciones en las que la movilización popular no puede originarse ni promoverse autónomamente, ya que no logra articular suficientemente sus intereses sociales ni conformar una ideología inspiradora al interior mismo de los sectores sociales marginados por el orden existente. Como es obvio, este movimiento tampoco logra ser asimilado por los estrechos límites institucionales del orden social y político vigente, por lo que se constituye en una clientela potencialmente movilizable por líderes y élites socialmente emergentes, con intereses propios, si bien pueden mantener coincidencias con las vagas aspiraciones de ascenso e “igualdad social” de los sectores excluidos socialmente.⁷

En estas circunstancias, otro elemento que merece destacarse es la existencia de un importante grado de “voluntarismo”, el cual se percibe en la subestimación de las restricciones estructurales u objetivas y en la pretensión de lograr los propósitos políticos muy rápidamente,⁸ para lo cual el líder demanda a los ciudadanos la concesión de poderes especiales e ilimitados. La característica principal de este

⁷ “En resumen, según Germani, el populismo no sería otra cosa que la específica modalidad de expresión política de las masas populares en situaciones tales que éstas no han podido desarrollar una ideología y una organización autónoma de clase” (Bobbio y otros, 1995:1254). Véase Rey (1980:148ss.).

⁸ En Laclau (2005:263) se define como: “Una visión del cambio histórico como resultado de un acto voluntario, y no como un desarrollo orgánico y espontáneo de fuerzas que ella estaba dando forma a lo social”. Puede leerse con provecho, desde un enfoque no ortodoxo de la economía, Hirschman (1984, esp. 129ss.). Uno de los aportes principales de este trabajo está en el análisis de la manera como pueden relacionarse los ensayos populistas con las reacciones autoritarias que les suceden. Para una mención de este rasgo en el caso venezolano, puede verse Sosa A. (2007).

líder es su conexión personal, directa y no institucionalizada con la población.⁹ Existe consenso en incluir la crisis del sistema de representación política como una de las condiciones que dan origen al populismo, el cual se sostiene en la ausencia de instituciones fuertes que puedan actuar como mediadoras entre el líder y el pueblo, y contrarrestar su poder o influencia.¹⁰

Completa la noción de populismo que manejamos, el uso que este tipo de regímenes hace de una ideología vaga o imprecisa (véase Rey, 1980), de la cual forman parte llamados generales e indiferenciados al “pueblo”, sin precisar los actores sociales específicos que tienen como responsabilidad central el desarrollo del proyecto político populista, el cual se promueve principalmente desde arriba por el líder del proceso y algunos miembros movilizados de corporaciones encargadas de la gestión del Estado (militares o tecnócratas).

Al final de los ensayos populistas, los problemas terminarían por agravarse, acentuando “los niveles de inflación...la estancación del crecimiento económico y las exportaciones, la fuga de capital y la polarización política” (Kauffman y Stallings, 1992:24). Por lo que terminan por justificar, al menos en la opinión de amplios sectores sociales, la imposición de gobiernos y ajustes conservadores u ortodoxos, cerrándose así el ciclo de las políticas populistas (*populist policy cycle*, véase Sachs, 1989. Véanse también Rey, 1980; Hirschman, 1984).

Eventualmente, los ensayos populistas colapsarían debido principalmente a los problemas financieros y de administración que generan el mantenimiento de una amplia base clientelar,¹¹ la ambigüedad y amplitud en la definición de sus

⁹ Monedero (2008) y Biardeau (2007) hacen énfasis en la importancia del líder y su relación especial con el pueblo para la comprensión del caso venezolano.

¹⁰ “En general, se puede describir el populismo, en las condiciones latinoamericanas, como un movimiento político que se caracteriza por el atractivo directo que sobre las masas urbanas ejerce un dirigente carismático, más por personalización que por la mediación orgánica de un partido. El dirigente infunde a las masas grandes esperanzas en cuanto al mejoramiento relativamente rápido de su situación, siempre que se le otorgue suficiente poder para permitirle llevar a cabo importantes reformas socioeconómicas, promover el desarrollo nacional (frenando la influencia abusiva de grupos extranjeros) y emprender programas de bienestar e importantes medidas redistributivas...” (Jaguaribe, 1972:60). “Actualmente, el populismo es definido mayormente como una estrategia política a través de la cual un líder personalista busca o ejerce el gobierno basado en un apoyo directo, no mediado, no institucionalizado de un gran número de seguidores mayormente desorganizados” (Weyland, 2001:14. Traducción libre, R.M.). Véase Mair (2000), Hermet (2003); Weyland, 2001; Vilas (2003); Ellner (2004); Raby (2006); Schamis (2006); Gonzales (2007).

¹¹ El régimen populista adopta pronto estrategias clientelistas para estabilizarse y la proliferación del clientelismo termina por transformar la relación que mantiene el líder con sus seguidores en un intercambio puramente pragmático (Weyland, 2001).

propósitos y la incapacidad para neutralizar las contradicciones que acompañan estos proyectos, los cuales son generalmente combatidos por sectores sociales conservadores en el ámbito no sólo nacional, sino también internacional,¹² situaciones todas ellas que terminarían elevando –hasta niveles insostenibles– los costos de implantación del régimen populista. Habría que incluir entre los costos del populismo, la permanente debilidad institucional en que mantiene al sistema político debido a la influencia excesiva del liderazgo carismático y a la ausencia de contrapesos institucionales al mismo.

A pesar de ello, el populismo continúa siendo –como parece mostrarnos el aparente resurgimiento de estos regímenes políticos en Latinoamérica– la vía más frecuente [¿única viable? Véase también Rey, 1980] para introducir reformas sociales y políticas en la región, con el fin de que se traduzcan en la ampliación de las bases sociales de los sistemas políticos y en la inclusión de grupos sociales tradicionalmente excluidos, especialmente en sociedades históricamente muy desiguales como las de la región.¹³ Constituye el régimen populista, y éste podría ser de nuevo principalmente el caso en Latinoamérica, una estrategia de legitimación de un orden político en transición; en particular, una estrategia para promover cambios políticos y sociales, movilizandolos sectores sociales mayoritarios, previamente excluidos de derechos de ciudadanía esenciales. Es aquí, en el reconocimiento general de propósitos de cambio social, donde coinciden las propuestas socialista y populista de cambio en la región. Aunque, pensamos, que los efectos del populismo sobre el proyecto político hegemónico que se implanta permanecen –incluso por definición– indefinidos.

Considerando la demarcación de estos términos al menos medianamente aceptable, podremos quizás avanzar en la evaluación de la propuesta del presidente Hugo Chávez y su gobierno. Para ello, analizaremos, en primer lugar, algunas acciones gubernamentales en el ámbito del diseño del orden económico, en particular, en lo que se refiere a la estructura de propiedad y organización de la producción de bienes y servicios; en segundo lugar, de gran importancia por su reciente ocurrencia y su carácter estratégico, ya que constituye el prediseño más general o global de la propuesta de “socialismo del siglo XXI” en Venezuela. Comentaremos los

¹² En este sentido, resultan particularmente interesantes los trabajos de H. Jaguaribe; véase, entre otros, el trabajo citado en la bibliografía de este artículo.

¹³ “El populismo puede ser apreciado por constituir un medio quizás el único en muchos casos que tienen las clases subalternas para hacerse representar políticamente y así ser partes del Estado” (Gonzales, 2007:100).

principales contenidos del proyecto de reforma constitucional propuesto por el presidente Chávez a finales de 2007. Por último, incluimos una sección que evalúa información empírica de tipo socioeconómico que permite caracterizar el tipo de gobierno y contrastar el efecto de la forma de gobierno sobre el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores sociales más pobres, comparando la evolución de los indicadores durante el régimen de gobierno actual con respecto a los últimos gobiernos del sistema político precedente. La realización de este análisis se propone aportar así elementos que permitan responder a las interrogantes que motivaron la presente investigación.

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO POLÍTICO EN VENEZUELA: ¿SOCIALISMO O POPULISMO DEL SIGLO XXI?

Evaluación de la propuesta gubernamental en el ámbito económico

En particular, la creación de cooperativas y una forma alterna de asociación para la producción, denominada *empresas de producción social (EPS)*, resultan los mecanismos preferidos por la acción gubernamental para concretar el nuevo modelo de desarrollo en términos económicos,¹⁴ el nuevo modo de producción, así como para promover formas de propiedad distintas a la privada¹⁵ (véase Magallanes, 2006b).

Las *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-201* (Ministerio de Planificación y Desarrollo, 2007) pretenden contribuir a definir las acciones a través de las cuales va a implantarse este nuevo modelo de desarrollo, inicialmente caracterizado como endógeno,¹⁶ calificado ahora repetidamente como “socialista”, el cual perseguiría alcanzar los siguientes objetivos:

“a. Enfrentar la preponderancia del lucro y del interés individual como eje de la producción, privilegiando el interés y el bienestar colectivo.

¹⁴ “La base económica, que no ha sido bien definida, podría establecerse así: se erige sobre un eje central, las reestatizaciones y estatizaciones, y el binomio formado por Cooperativas y EPS, tal base se orienta a satisfacer necesidades comunitarias...” (Silva Michelena, 2007:39). “Haciendo un esfuerzo podríamos decantar la base económica en el binomio cooperativas-EPS, satélites del eje económico fundamental: el Estado” (p. 37).

¹⁵ “Un conjunto de nuevas fórmulas de propiedad empresarial, tales como: las cooperativas, las empresas de producción social y las empresas congestionadas, en alianza con las empresas del Estado son promovidas para servir como una suerte de concesionarias...” (Vera, citado en Parker, 2006:68. También, en Vera, 2008).

¹⁶ Para una revisión del uso gubernamental de este concepto, véase Parker (2006).

“b. Promover nuevas relaciones sociales y de producción que tengan como norte evitar la centralización y la concentración de la propiedad, propiciando más bien una democratización efectiva.

“c. Estimular la adopción de un nuevo estilo de vida y de consumo que permita superar la sobrediversificación de bienes y la inflación estructural que ésta acarrea.

“d. Todo ello, apelando a la planificación democrática de la economía, rechazando la anarquía del mercado y favoreciendo la satisfacción de las necesidades colectivas” (Minep, 2005:27).

Cuadro I
Perfil de las cooperativas registradas
(Hasta abril de 2006)

• Total de cooperativas registradas	117.156 (131.581 hasta junio de 2006) • 116.279 han sido registradas desde 1999 • 81,51% desde 2004
• Cooperativas por tipo de actividad a la que se dedican	• 61,67 % servicios • 31,91% producción
• Cooperativas por número de miembros	• 81,25% tienen entre 5 a 10 asociados
• Cooperativas por tipo de responsabilidad	• 91,08% se encuentran bajo el régimen de responsabilidad limitada (significa que los asociados responderán solidariamente por las obligaciones contraídas hasta por el monto de las aportaciones suscritas, usualmente muy bajas y sólo nominales)

Fuente: Superintendencia Nacional de Cooperativas, véase www.sunacoop.gob.ve.

El sistema cooperativo, forma inicialmente privilegiada de participación popular en el modelo de “desarrollo endógeno”, habría mostrado, sin embargo, algunas limitaciones: predisposición a la corrupción; ámbito o alcance limitado, ya que gran cantidad de ellas tiene un número mínimo de integrantes y se orientan más a la generación de servicios que a la producción; dificultades para el control estatal; reproducción de relaciones de jerarquía y dependencia a lo interno; formalidad, pues su funcionamiento efectivo asemeja más a una empresa privada, entre otros rasgos negativos, que parecen haber aconsejado al gobierno complementar estas formas organizativas y privilegiar otros mecanismos, en los cuales pueda ejercer mayor control sobre su desenvolvimiento y garantizar conformidad con el modelo

de sociedad que promueve. Su auge reciente podría estar revelando la conducta de individuos “buscadores de renta”, dados los generosos incentivos estatales, más que un cambio real en el modo de producción y la propiedad predominantes.¹⁷ Algunos factores que podrían explicar la concentración del número de cooperativas en actividades de servicios son, entre otros, la falta de capacitación y formación productiva. La situación que describimos se ilustra, además, por el retroceso durante los últimos años,¹⁸ del número de personas empleadas en cooperativas, así como por las denuncias frecuentes de irregularidades en la asignación y ejecución de créditos públicos a estas entidades.¹⁹ Este retroceso podría estar indicando además la mejora reciente de los procesos de fiscalización y supervisión de los programas a estas entidades, y el menor interés gubernamental en la promoción de las mismas.

El principal instrumento usado para lograr los objetivos gubernamentales de democratización y transformación del modo de producción y fomento de nuevas formas de propiedad, lo constituyen ahora las “empresas de producción social (EPS)” (véase, por ejemplo, “*Líneas generales...*”); éstas son “entidades económicas dedicadas a la producción de bienes, servicios y obras [tienen como cliente al Estado y, principalmente, a Pdvs], en las cuales ... no existe discriminación social en el trabajo ... no existen privilegios en el trabajo asociados a la posición jerárquica, con igualdad sustantiva entre sus integrantes, basadas en una planificación participativa y protagónica y bajo régimen de propiedad estatal, propiedad colectiva o la combinación de ambas” (*sic*, véase www.pdvs.gov.ve). El programa promueve en las empresas participantes actitudes de corresponsabilidad social, según las cuales éstas deberían contribuir a solucionar algunas necesidades sociales y al mejoramiento del entorno social en el cual ejecutan sus labores o prestan sus servicios.

El modelo económico impulsado desde el Gobierno ha evolucionado, en particular, desde el año 2003, luego de los intentos de golpe de febrero y el

¹⁷ “De todas maneras, estamos de acuerdo en que, entre otras razones por la pequeña escala de su gran mayoría, difícilmente ofrecen el sustento necesario para un ‘modelo de desarrollo’” (Parker, 2006:81).

¹⁸ “Fue tan intenso y elevado el crecimiento de estas asociaciones que obligó a la Sunacoop a realizar, en noviembre de 2006, un censo de las mismas para verificar su existencia ... arrojando la presentación en los lugares públicos de realización de dicho censo la existencia de 37.552 cooperativas, que vendrían a representar 20,3% del total registradas” (Freites Amaro, 2008:403).

¹⁹ Véase: “Sólo 32,4% de las cooperativas está operando”, en diario *El Nacional*, Caracas, 15/04/2007, p. 4. “Sector servicios concentra más de 70% de las cooperativas”, en diario *El Universal*, Caracas, 23/09/2007, p. 1-16. Véase, también, Freites Amaro (2008); Delgado Flores (2006); Díaz (2006); Vera Colina (2006).

paro petrolero de 2002, sustituyendo la cooperación con los principales grupos económicos privados nacionales, por la conformación de núcleos de desarrollo endógeno, alrededor de grandes empresas o “pilares industriales”, cuya demanda es el principal factor dinámico de estos núcleos (véanse Vera, 2008; Guerra, 2007; Lebowitz, 2007; Parker, 2006).

Cuadro II
Crecimiento de la ocupación en cooperativas

	Porcentaje de ocupados %	Índice de crecimiento
1997	1,10	100,0
1998	1,10	99,5
1999	1,14	103,6
2000	1,45	131,3
2001	2,82	255,4
2002	4,91	444,2
2003	5,73	518,7
2004	1,67	151,2
2005	1,59	144,0
2006	1,74	157,5

Fuente: INE. *Encuesta de Hogares por Muestreo*. Cálculos propios.

El Estado busca en la actual etapa soportar su nueva estrategia de desarrollo en el impulso de empresas estatales, principalmente en la áreas petrolera, siderúrgica y otras empresas básicas, contando con el respaldo de empresas transnacionales asociadas (relacionadas con naciones o gobiernos aliados), preferiblemente de carácter estatal, aunque puede incluir algunos capitales privados, así como contar también con la colaboración de medianas empresas privadas nacionales de capitales moderados o emergentes, participantes en proyectos públicos de cogestión, proyectos que les permiten acceder a concesiones, contrataciones, financiamiento en condiciones blandas y otros beneficios; por ejemplo, flexibilización de los costos laborales al hacer partícipes a los trabajadores de las pérdidas, no necesariamente de los beneficios, de las empresas en “cogestión”, concedidos por el Estado o promovidos desde y por él.

En palabras del presidente Chávez, “todas estas empresas que van a ir naciendo en núcleos endógenos micros, pequeños, medianos o grandes núcleos o polos de desarrollo deben estar interrelacionadas estrechamente con las empresas básicas, con las grandes plantas industriales” (Hugo Chávez, citado en Parker, 2006;68).

Todo este proceso de creación del nuevo modelo económico ha estado caracterizado, además, por el excesivo clientelismo y discrecionalidad de los funcionarios a cargo de su implantación y, en general, por la poca transparencia y escasa exposición al control público o social. La ausencia de evaluación y siquiera de información mínima sobre el seguimiento de los proyectos promovidos por esta vía, limita las posibilidades de mantener en niveles tolerables los costos por ineficiencia, corrupción, desviación o derroche en la ejecución de fondos públicos asignados a este fin. La falta de competitividad y eficiencia de todo el proceso le otorgan un carácter de privilegio o monopolio a estos proyectos, dando pie a la opinión de críticos, en el sentido de que constituyen en la práctica y en el mejor de los casos una extensión de la burocracia estatal.²⁰ Aunque merece destacarse positivamente, de entre los objetivos que realizan estas formas de organización productiva, el reconocimiento o legitimidad –de inicio al menos formal– que otorgan a los objetivos sociales, comunitarios o colectivos. Por ello, pensamos que la observación más detallada de estas formas de organización de la producción, puede arrojar luces sobre los principales rasgos de la propuesta gubernamental para el socialismo del siglo XXI.²¹

Del análisis formal de la lectura de, probablemente, uno de los trabajos más explícitos sobre este tema, elaborado por asesores cercanos al Ejecutivo Nacional (El Troudi y Monedero, 2006), podemos deducir las siguientes conclusiones:

- a) Las EPS nacen principalmente bajo la influencia del liderazgo personal y carismático del presidente Chávez:²² “Tras el llamamiento público que hiciera el presidente Hugo Chávez para promover la constitución de Empresas de Producción Social (EPS), se ha iniciado un intenso despliegue por constituir esta modalidad empresarial...” (p. 22). Y en otra parte: “Tal como el Presidente

²⁰ Véanse Freitas Amaro (2008); Vera (2008); Silva Michelena (2007); Delgado Flores (2006); Díaz (2006); Vera Colina (2006), pero también de un lado menos adverso Lebowitz (2007); Parker (2006).

²¹ Una referencia general de estos objetivos y la presentación de algunos casos de la política gubernamental pueden leerse en Melcher (2008).

²² Véase, por ejemplo, programa “Aló Presidente” N° 241 de 27 de noviembre de 2005. Accesible en la red.

Chávez lo ha referido públicamente, el concepto Empresa de Producción Social fue dilucidado –en su etapa incipiente– a partir de sus lecturas de *Más allá del capital (sic)* de István Mészáro...” (p. 91).

- b) Se trata de una modalidad de organización productiva demasiado diversa, pues incluiría, en principio, empresas de distintos tamaños: “...en su gestación no es necesario buscar ninguna escala de partida que no sea la que se corresponde de manera ideal con la actividad que se va a desarrollar” (p. 132); sin excluir formas de propiedad (estatal, mixta o privada): “El capital inicial necesario para arrancar *una gran EPS* puede venir del Estado o de particulares” (p. 133. El destacado es nuestro); ni ámbito, las habría transnacionales, nacionales, estatales y locales. Si bien reconocen que la variedad puede ser un problema y que una menor escala podría facilitar la creación de las mismas (p. 138ss.).
- c) Son orientadas ideológicamente. Se pretende que contribuyan a “acercar el socialismo” o, al menos, a “dejar atrás el capitalismo”. “...Si una empresa (del tipo que sea, incluida una cooperativa) no tiene voluntad de avanzar hacia formas socialistas no puede considerarse una EPS” (p. 95). Se les requiere que promuevan valores como el altruismo, el compromiso social y la vida austera tendente a generar un modo de crecimiento económico ecológicamente sustentable (p. 91ss.).
- d) Mantienen una relación contradictoria –al menos ambigua– con el sindicalismo; sorprende que no se defienda explícitamente el derecho de los trabajadores a organizarse autónomamente: si se parte –dicen– de la promoción de los intereses de los trabajadores por la gerencia de las EPS [*si mi abuela tuviera ruedas sería una bicicleta*], “(n)o tendría sentido, podría afirmarse, constituir sindicatos de trabajadores contra trabajadores” (p. 186). Aunque conceden tímidamente que “(e)ste debate no puede darse en modo alguno como terminado” (p. 186).
- e) Se conectarían con un proyecto de construcción de una nueva “hegemonía”: “La revolución bolivariana (*sic*), en su locomoción socialista, requiere crear un nuevo inversionista privado, un nuevo contingente de empresarios...” (p. 97). Busca fomentar una nueva relación entre Estado, mercado y comunidad, con énfasis en el Estado, a través de la “politización del mercado” y la promoción de la participación comunitaria *desde el Estado*.

- f) Son altamente dependientes del Gobierno nacional: "...La promoción de EPS le atañe en un alto grado al Ejecutivo nacional y a las comunidades organizadas..." (p. 184). De acuerdo con este trabajo, el Estado se convierte en "un canalizador de ayuda y un *fiscalizador (sic)* general de las iniciativas populares..." (p. 181. El destacado es nuestro).

Si bien llegan a percibir problemas en esta dependencia: "...el impulso gubernamental de EPS es de gran importancia para el modelo revolucionario, *siempre que ese impulso no hurte la necesaria deliberación que exige una nueva forma de socialismo económico...* (p. 147. Subrayado en el original), y alcanzan a proponer la creación de una instancia mixta, constituida por "gobierno, comunidad y *sectores empresariales*", cuya atribución sería "velar por la debida atención de las EPS"; terminan aceptando que este "Ente Nacional para EPS" "debiera estar regido por el Ejecutivo (Nacional)" (p. 184. El destacado es nuestro).

- g) Para el logro de estos propósitos, el Gobierno hace uso de los siguientes instrumentos de políticas, los que acentúan la dependencia gubernamental y contribuyen a hacer muy compleja, discrecional y administrativamente vulnerable la implantación de estas formas de asociación productiva: *trato preferencial, prioridad de contratos y trabajo; promoción de la articulación entre Estado, sector privado y la economía social o popular; otorgamiento de incentivos estatales en formas de créditos, otros financiamientos, insumos, etcétera; prestación de asistencia técnica y acompañamiento permanentes; aceleración de los trámites, autorizaciones, permisos y otros documentos; facilitar el acceso al uso de bienes públicos estatales* (transporte, energía, comunicaciones, entre otros); *trato fiscal especial* (p. 182ss.).
- h) Esta experiencia se desarrolla en un contexto insuficientemente regulado, en ausencia de leyes que normen esta actividad (p. 183ss.), lo que favorece conductas y situaciones irregulares provocadas por agentes o individuos "buscadores de rentas", que no pasan inadvertidas a los redactores del trabajo estudiado: "La obligación de la Administración pública y, más concreto, de las empresas estatales de contratar a una EPS, lleva a que empresas netamente capitalistas se enmascaren detrás de esta denominación para incrementar su volumen de negocio y aprovechar los beneficios e incentivos que el Estado brinda a las EPS..." (pp. 172-173). En otra parte agregan que "...hay experiencia suficiente de este tipo de comportamientos ante otras [?] desgravaciones fiscales" (p. 187).

Entre las EPS referidas en el trabajo, las que en nuestra opinión ofrecen mayor oportunidad para la aparición de privilegios ilegítimos (por el tamaño de los incentivos, los mecanismos utilizados para promover estas organizaciones y por la opacidad y discrecionalidad de los procedimientos para el otorgamiento de los mismos) son las promovidas por la industria petrolera estatal Pdvsa²³ y el Ministerio de Industria Ligeras y Comercio. De hecho, en el libro que tratamos se reconoce que algunas de estas experiencias “apenas han importado el nombre mientras mantienen comportamientos antiguos [?]” (p. 193).

Estos rasgos no impidieron a los autores del texto concluir, sin embargo, con ánimo de evaluación: “...Las Empresas de Producción Social, *adelantadas por el Presidente Hugo Chávez*...reúnen todos los elementos más relevantes para la construcción del socialismo del siglo XXI...” (p. 198).

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

El 15 de agosto de 2007 el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de reforma constitucional, el cual planteaba la modificación y sustitución de 33 artículos de la Constitución venezolana vigente. En el proyecto presentado por el Presidente se establecían, como objetivos de esta reforma, la modificación de aspectos “nodales”, que constituirían requisito para dar inicio a otra etapa en el proceso político de cambios en Venezuela, particularmente una etapa que favoreciera la creación de una Venezuela socialista.

Las reformas a la Constitución venezolana son reguladas por el artículo 342 de ese documento, que fuera aprobado el 15 de diciembre de 1999 en referéndum popular; el objeto de una reforma constitucional es, de acuerdo con este artículo, “una revisión parcial de esta Constitución y la sustitución de una o varias de sus normas *que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional*”. La misma Constitución concede a la Asamblea Nacional hasta dos años (artículo 343, numeral 4) para aprobar la propuesta de reforma constitucional que se presente para su consideración.

²³ Las autoridades de Pdvsa reúnen en sí mismas las atribuciones operativas y fiscalizadoras de la actividad petrolera nacional. El Presidente de Pdvsa y otros miembros de su directiva son simultáneamente funcionarios del Ministerio formalmente regulador y contralor de la industria petrolera estatal.

Aunque el Presidente ha hablado de construir el socialismo en Venezuela, un “socialismo del y para el siglo XXI”, desde finales de 2004, algunos piensan²⁴ que los cambios que tal esfuerzo plantea han sido escasamente discutidos y consensuados. Se debe recordar que el proyecto, iniciativa del Presidente, fue elaborado contando con la asesoría de una comisión presidencial, conformada por jefes de los poderes públicos que actuó con gran secreto;²⁵ al tiempo que los cambios propuestos irían más allá de los autorizados por una simple reforma constitucional y, a diferencia del criterio del Presidente, algunos de quienes se opusieron consideraban que lo planteado en el proyecto de Reforma sólo podía ser aprobado en el marco de la convocatoria a una Asamblea Constituyente (véase Lander, 2008; Lander y López Maya, 2008).

Finalmente, la Asamblea Nacional, la cual debido a un boicot electoral de la oposición venezolana a finales de 2005 está constituida principalmente por factores que apoyan al Gobierno –aunque se han manifestado recientemente y, especialmente, con motivo de la discusión de este proyecto de reforma constitucional, diferencias y deserciones al interior de la coalición oficial– no limitó sus responsabilidades a la discusión y modificación del proyecto presidencial, sino que incorporó cambios en treinta y seis (36) artículos adicionales al documento de la propuesta de Reforma de la Constitución vigente. Así que finalmente se planteó a los venezolanos decidir, en referéndum convocado para el día 2 de diciembre de 2007,²⁶ si acordaban o no reformas en sesenta y nueve (69) artículos, aproximadamente 20% del total de 350 artículos con los que cuenta la Constitución venezolana actual, además de someter a aprobación quince (15) disposiciones transitorias, una derogatoria y otra final.

La propuesta final de reforma, que incluyó las modificaciones hechas por la Asamblea Nacional, habría contado suficientemente, en opinión de sus miembros,

²⁴ Hasta noviembre de 2007 se habrían introducido sin lograr cometido (impedir la convocatoria del referéndum aprobatorio) más de una decena de recursos relacionados con el proyecto de Reforma Constitucional ante el Tribunal Supremo de Justicia, véase: <http://www.tsj.gov.ve/search4/buscador.asp>. Léase, también, los documentos de las organizaciones empresariales –Conindustria y Fedecámaras– mencionados en la bibliografía final. Para conocer algunos de sus argumentos expuestos técnicamente, puede leerse, entre otros, Rey (2007).

²⁵ Designada en enero de 2007, véase <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=42825>.

²⁶ El proyecto final fue presentado por la Asamblea Nacional al Consejo Nacional Electoral, para ser sometido a la aprobación popular a través de referéndum, el 2 de noviembre de 2007. La Constitución nacional establece (artículo 344) que el proyecto de Reforma Constitucional debía ser sometido a referéndum en un plazo máximo de treinta (30) días continuos a su presentación. El proyecto fue finalmente sometido a referéndum y rechazado por los participantes del mismo, el 2 de diciembre de 2007, por una mayoría escasa de poco más de la mitad de los participantes en el referéndum (véase los resultados oficiales en www.cne.gob.ve).

con la discusión y aportes realizados además por otros sectores sociales.²⁷ La propuesta de reforma llegó a abarcar ámbitos amplios de la actividad del Estado y de la sociedad, destacando cambios en los sectores político, social, económico, militar y territorial. Especialmente, se propuso facilitar la transición hacia un Estado, una democracia, una sociedad y una economía de índoles expresamente socialistas. E incluyó tópicos trascendentales como la creación de un nuevo Poder Público (Poder Popular), una nueva división político-territorial de la nación, la reelección presidencial sin límite de períodos y la ampliación de éste a siete (7) años, mayores atribuciones para el Poder Ejecutivo Nacional, cotas mínimas superiores para la participación popular a través de referendos y menores controles para el establecimiento del Estado de excepción.

El proyecto de reforma incluyó, además, algunas ofertas progresivas en materia social, entre otras, un sistema de seguridad social para los sectores de trabajadores informales, la reducción de la jornada laboral a seis (6) horas diarias, la protección del hogar o vivienda principal contra medidas judiciales, reivindicaciones en relación con la incorporación de las mujeres de manera paritaria a las listas de candidatos a los órganos de representación y prohibiciones de segregación por razones de orientación sexual, así como el reconocimiento y reivindicación formal de grupos y culturas minoritarias, especialmente, indígenas y afrodescendientes. Todas éstas, reivindicaciones sociales significativas, cuyo reconocimiento y consagración jurídico-institucional no requerirían, sin embargo, una reforma constitucional, por lo que su inclusión en la propuesta de reforma lució más apropiadamente como un mecanismo “prebendario” destinado a confundir a los electores y “comprar” votos, necesario quizás ante la presencia en el proyecto de otros contenidos que pudieran generar oposición o polémica (ver Brewer Carías, 2007).

En materia económica,²⁸ la propuesta de reforma constitucional se orientaba a la definición de un nuevo modelo económico “socialista”, la inclusión de nuevas

²⁷ La Asamblea Nacional presentó un balance del proceso nacional de consulta del proyecto de reforma, según el cual se otorgaron 435 derechos de palabra a individuos y sectores de la sociedad, y se habrían realizado unas nueve mil (9.020) actividades de consulta, más de ocho mil talleres realizados a promotores e impulsores de la reforma constitucional y recibido 80.292 llamadas en relación con el proyecto, véase: file:///C:/WINDOWS/Archivos%20temporales%20de%20Internet/Content.IE5/8XYBOD2F/323,29,Diapositiva 29

²⁸ En opinión de un fuerte crítico del proyecto, éste comprendía en materia económica los siguientes objetivos, entre otros, que merecen mencionarse: “Construcción de una economía socialista”, “Consagración de diferentes tipos de propiedad con limitaciones a la propiedad privada”, “Eliminación de la autonomía del Banco Central de Venezuela (BCV), y manejo de la política monetaria y de las reservas internacionales por el Poder Ejecutivo”, “Reducción de la jornada laboral a 36 horas semanales, Reinstauración del criterio de

formas de propiedad, además de la privada y estatal, entre ellas, la propiedad social o comunitaria, la cual en su versión indirecta permanecía –de manera inconveniente y compartiendo un rasgo común con experiencias del conocido “socialismo real”– bajo dominio del Estado,²⁹ la propiedad colectiva y la propiedad mixta; y en general, otorgaba mayores competencias al Estado en la gestión y coordinación económica, entre las cuales resalta la eliminación de la autonomía del Banco Central de Venezuela.

En materia militar, el proyecto tendía a aumentar el control “partidario” sobre el componente militar de la sociedad y hacer difusas las divisiones entre el mundo civil y militar, estableciendo entre otros elementos la milicia popular como un componente más de la Fuerza Armada, al tiempo que incluía en el proyecto constitucional un contenido ideológico y doctrinario también en materia de estrategia militar. De acuerdo con este proyecto, la nueva Fuerza Armada debía ser “un cuerpo esencialmente patriótico, popular y antiimperialista”, y para el cumplimiento de su funciones debería aplicar los principios de “la defensa integral y la guerra popular de resistencia”, cooperar no sólo en el mantenimiento del orden interno y la seguridad ciudadana, sino participar *activamente* en los “planes para el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de la Nación”. En particular, preveía la posibilidad de que la Fuerza Armada ejerciera funciones de policía atribuidas mediante ley.

Analizando un poco más detenidamente los rasgos principales del proyecto de Reforma Constitucional presentado por el Gobierno venezolano a la consulta popular durante el año 2007, podríamos comentar especialmente los siguientes elementos:

- a) El contenido ideológico es precisamente uno de los rasgos centrales que destaca del proyecto de Reforma Constitucional. Éste adquiere una visibilidad

retroactividad de las prestaciones sociales”, “Eliminación del reconocimiento y protección de la propiedad intelectual”, “Limitaciones a las actividades económicas privadas y amplia potestad del Estado para reservarse actividades económicas” (Palma, 2008:71). Véase, también, los documentos de las organizaciones empresariales Conindustria y Fedecámaras citados en la bibliografía.

²⁹ En un comentario sobre el proyecto, se cuestionan: “Si la propiedad social es ‘aquella que pertenece al pueblo en su conjunto y las futuras generaciones’”, y ésta se define como ‘propiedad social indirecta’, cuando ‘es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad’, no queda claro en qué consiste la propiedad pública: ‘aquella que pertenece a los entes del Estado’”. ¿Quiere esto decir que existe una forma de propiedad que pertenece exclusivamente al Estado y que la ejerce a nombre propio, que no la ejerce a nombre de la comunidad? ¿Qué es, o quiénes son, en este caso ‘el Estado’?” (Lander, 2008:147).

y presencia excesivas a lo largo de todo el texto.³⁰ Esta visibilidad y omnipresencia reflejan un uso instrumental de la ideología, que la subordina a las necesidades tácticas de quienes ejercen actualmente el Gobierno, y tiende a imponer una hegemonía en el Estado más allá de la conveniencia de dar flexibilidad constitucional y facilitar la alternabilidad en el poder, limitando con ello también el carácter plural de la Constitución venezolana, reduciendo sus posibilidades representativas y su capacidad para incluir grupos sociales³¹ minoritarios. La importancia de los elementos ideológicos incrementa la relación entre el Estado y el partido en el Gobierno, disminuyendo la tolerancia hacia la oposición, y acentuando el autoritarismo en el comportamiento del Estado.

- b) El proyecto de reforma se caracteriza, además, por favorecer un alto grado de centralización y otorgar nuevas e importantes atribuciones al Ejecutivo Nacional (véase Lander, 2008; Ayala Corao, 2007a,b; Brewer Carías, 2007), en la figura del Presidente de la República. En esta dirección destacan las atribuciones de crear o suprimir nuevas entidades territoriales especiales, tales como nuevas provincias, territorios, municipios y ciudades federales, distritos funcionales, regiones marítimas, distritos insulares y regiones estratégicas de defensa, denominadas estas últimas, en el proyecto inicial presentado por el Presidente, “regiones especiales militares”, las cuales poseen “fines estratégicos y de defensa”, y pueden crearse en cualquier parte del territorio y demás espacios geográficos de la república. El Presidente puede decretar también “ciudades comunales”, en todas las cuales podría designar y remover sus autoridades (artículo 236, numerales 3 y 4). El gobierno y organización del Distrito Federal, sede de la ciudad capital de Caracas, cuyos habitantes no designarían ya a las autoridades del Gobierno local, pasan a depender igualmente del Presidente de la República (artículo 236, numeral 3. *Cfr.*, también, la Disposición Transitoria Décima Segunda). El proyecto agrega a las atribuciones presidenciales (artículo 236, numerales 7 y 8) la de promover a los oficiales de la Fuerza

³⁰ En el proyecto de Reforma Constitucional presentado finalmente por la Asamblea Nacional para ser aprobado en referéndum popular, aparece catorce (14) veces la referencia al socialismo.

³¹ En términos de Karl Loewestein, estos rasgos coincidirían con los de una *Constitución semántica*, “se trata simplemente de la formalización de la ubicación y ejercicio vigentes del poder político. La movilidad de la dinámica del poder, cuyo ajuste es el propósito esencial de toda Constitución, está ‘congelada’ en beneficio del detentador efectivo del poder...En estos casos, la Constitución no es sino un problema de semántica”. Más adelante, “donde se aconseja emplear la Constitución escrita para ‘legalizar’, estabilizar y perpetuar una configuración de poder existente...En el sentido estricto del vocablo, estos instrumentos son ‘positivistas’ por el hecho de que ‘congelan’ la situación de poder existente. En los hechos, sus fines son de camuflaje semántico” (Blondel y otros, 1981:196-197).

Armada en todos los grados y jerarquías; en la Constitución de 1999 sólo podía hacerlo a partir del grado de coronel o capitán de navío. El Presidente de la República encabezaría, igualmente, un Consejo de Estado (artículos 251 y 252), órgano asesor del cual forman parte, entre otros, los presidentes de los otros poderes públicos, subordinando éstos a la coordinación del Jefe del Estado o Presidente. El proyecto de reforma le atribuye al Presidente poderes de reglamentación de las formas no convencionales o “excepcionales” de la Administración pública (las “misiones”, por ejemplo), sin control legal de la Asamblea Nacional (véase artículo 141), así como también se le atribuyen competencias en el establecimiento y regulación de la política monetaria (artículos 318 y 321). Estas potestades, conjuntamente con la importancia que los liderazgos suelen tener en nuestros sistemas políticos, los elementos de poder que normalmente acumulan estos liderazgos y las debilidades de los controles institucionales, acentúan las características personalistas de la institucionalidad en Venezuela.

- c) Institucionalización de una democracia de base comunal y restricciones a la soberanía popular: el ejercicio de los poderes políticos de los ciudadanos luce restringido, por cuanto se enumeran taxativamente los medios a través de los cuales se expresa la voluntad popular y se ejerce el derecho de participar políticamente. Esto se hace privilegiando aquellos medios de alcance comunal, al tiempo que se establecen límites a los fines que deben buscarse por tales medios, “para desarrollar los valores de la mutua cooperación y la solidaridad socialista” (artículo 70). El Poder Público se clasifica (artículo 136) desde el punto de vista *territorial* o del ámbito de su ejercicio en Poder Popular (que debe entenderse por Comunal), Poder Municipal, Poder Estatal y Poder Nacional; desde el punto de vista funcional, la clasificación del Poder Público permanece igual, el mismo se clasifica en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Por lo tanto, en el caso del poder popular no se trata efectivamente de la creación de un Poder Público nuevo, sino de la delimitación de un ámbito para el ejercicio del poder del Estado directamente por parte de los ciudadanos, esto es, no se transfiere poder a los ciudadanos, sino que se coopta el poder popular, se lo restringe al funcionamiento dentro de los límites institucionales y a los ámbitos más locales.³² En lugar de una reforma que tenga

³² Desde una óptica complementaria, Lander pregunta muy acertadamente, “...¿qué sentido tiene que el Poder Popular sea uno de los ámbitos territoriales del Poder Público? ¿Quiere decir esto que los otros ámbitos territoriales del Poder Público (el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional) operan al margen del Poder Popular?” (2008:139).

como consecuencia el fortalecimiento de los poderes del pueblo, parece que tendría como consecuencia su contrario, el establecimiento de límites orgánicos al poder popular. Especialmente, cuando señala, “(e)l pueblo es el depositario de la soberanía y *la ejerce directamente a través del Poder Popular*. Éste no nace del sufragio ni de elección alguna, sino de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población” (*ejusdem*). El artículo, luego de una referencia general a entes organizativos de base local a través de los cuales se expresaría el poder popular, culmina dejando a la ley el establecimiento de los entes a través de los cuales se concretaría el poder popular. Destaca además el hecho que se establece como atribución del Poder Nacional, “la promoción, organización y *registro de los Consejos del Poder Popular*”, así como el apoyo técnico y financiero a los mismos, lo que favorecerá el control de éstos por parte del Ejecutivo Nacional (*Cfr. la Disposición Transitoria Décima Primera*, “(h)asta tanto se dicte la Ley Especial...el *Ejecutivo Nacional* podrá utilizar el Fondo Nacional de los Consejos Comunales para financiar los proyectos del Poder Popular”). Por otra parte, el proyecto comprende también la elevación de las cuotas mínimas de participación social para realizar las solicitudes de enmienda y reforma constitucionales, así como para convocar una Asamblea Constituyente, como también para convocar por vía popular cualquiera de los referendos establecidos en la actual Constitución (consultivo, revocatorio, aprobatorio, abrogatorio), haciendo muy difícil el recurso popular a estas vías (artículos 341, 342, 348 y 71, 72, 73, 74, respectivamente). Véanse, además, Lander (2008); Brewer Carías (2007) y Freitas (2007).

Otro elemento que pudiera incluirse dentro de las potenciales restricciones a la soberanía popular y al principio de la división de poderes es la exigencia de apenas una mayoría simple de la Asamblea Nacional para permitirle adoptar decisiones trascendentes, entre otras, la destitución de representantes de los otros poderes públicos, entre los cuales, magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, integrantes del Poder Ciudadano (Contraloría, Fiscalía de la República y Defensor del Pueblo) y Poder Electoral (véanse artículos 265, 279 y 296). En la Constitución de 1999 se requiere una mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes para ello.

- d) Se refuerza el papel interventor del Estado en la sociedad: el proyecto reduce las garantías a la iniciativa privada en materia económica. El Estado adquiere atribuciones principales para la generación de un modelo económico “intermedio”, para lo que se fomentan experiencias económicas principalmente de

índole social o comunal. Así se afirma que, “el Estado promoverá el desarrollo de un modelo económico...” (artículo 112). “En general no se permitirán actividades ...que vulneren los métodos y sistemas de producción social y colectiva...” (artículo 113) “...[P]odrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes, sin perjuicio de la facultad de los órganos del Estado de ocupar previamente ...los bienes objeto de expropiación...” (artículo 115). La Administración pública deja de estar al servicio de los ciudadanos, para convertirse en estructuras “destinadas a servir de instrumentos a los poderes públicos” (artículo 141). “...(L)a República podrá asumir sectores de la producción agrícola...” (artículo 305). El Estado, a través del Poder Ejecutivo (artículos 318, 320 y 321), asume atribuciones de política monetaria y pasa a controlar directamente la asignación de divisas; en particular, se crea un fondo con divisas consideradas “excedentarias” para ser dispuesto por éste a los fines de financiar las misiones y otras inversiones que contribuyan al “desarrollo integral, endógeno, humanista y socialista de la nación” (véanse Palma, 2008; Balza Guanipa, 2007; Brewer Carías, 2007; también puede leerse la posición de las organizaciones empresariales ante el proyecto de Reforma Constitucional, especialmente, Conindustria, 2007).

- e) Militarización de la vida civil y politización de la Fuerza Armada (véanse artículos 328-329): como ya hemos comentado, se tiende a eliminar las separaciones entre el mundo civil y militar, particularmente, al incorporar el componente “Milicia Nacional Bolivariana” dentro de la Fuerza Armada Nacional, proveerla de una doctrina político-militar e incrementar las atribuciones que posee esta institución en el mundo civil, destacando –entre otras– las labores de policía. Al tiempo que las restricciones a la militancia política de sus miembros parece sólo competir a “sus profesionales activos” (qué pasa con el personal no profesional y con quienes forman la Reserva o Milicia). Se introduce, además, con el componente de “Milicia Nacional Bolivariana”, una orientación partidista creciente en importancia y número, que desdibuja la distinción entre el componente armado del Estado y el partido u organización política en el Gobierno.
- f) Regresividad en el reconocimiento de los derechos humanos: uno de los aspectos que más llama la atención es la manera como se retrocede en materia de regulación del Estado de excepción (artículos 337, 338 y 339). Se eliminan garantías y restricciones como el respeto a la información y al debido proceso, si bien elementos centrales de éste, establecidos en la Constitución de 1999, se

mantienen. Las situaciones que darían origen al Estado de excepción se definen de manera más general y ambigua, por ejemplo: “Podrá decretarse el *estado de alerta* [esta situación se incorporaría a los tipos que dan pie al Estado de excepción] cuando exista la *posibilidad cierta e inminente que va a ocurrir una situación capaz de generar catástrofes, calamidades públicas u otros acontecimientos similares...*” (artículo 338); el proyecto de Reforma Constitucional elimina, además, plazos estrictos fijados en la Constitución vigente, así como el control constitucional ejercido por el Tribunal Supremo de Justicia sobre el decreto de Estado de excepción; por último, el único autorizado en el proyecto para suspender la vigencia de este decreto es el Ejecutivo Nacional. Estos rasgos presentes en la manera como se estatuye el Estado de excepción asemejaban la propuesta de reforma constitucional a los textos característicos de períodos más bien autoritarios de la historia política venezolana (véase Rey, 1989, cap. III). La consecuencia final de esta situación sería la anulación en la práctica del principio constitucional de progresividad en el reconocimiento de los derechos humanos vigente en la Constitución de 1999.

El proyecto de Reforma Constitucional fue finalmente rechazado por una escasa mayoría de los participantes en el proceso refrendario convocado para consultar la posición de los venezolanos. El proyecto de Reforma fue dividido para su consulta en dos bloques (A y B), el primero de los cuales contenía exclusivamente propuestas de reforma realizadas por el Presidente; y el segundo, que contenía mezcladas con las restantes propuestas presidenciales, las reformas realizadas por la Asamblea Nacional. Aun cuando la votación de los dos bloques fue simultánea, en general, el bloque que contenía las propuestas de la Asamblea obtuvo consistentemente menos votos,³³ mostrando con ello quizás que el proceso político venezolano está muy marcado por el dominio personalista del Presidente, lo que dificulta su institucionalización, así como un rechazo particular a algunas de las propuestas realizadas por la Asamblea o contenidas en el bloque B. En definitiva, los resultados del referéndum dependieron de la abstención de un gran número de personas que en las elecciones presidenciales de 2006 habían votado por el presidente Chávez (véase cuadro comparativo entre los votos del bloque A en el referéndum y los votos por Chávez en las elecciones de 2006). El mayor respaldo

³³ Una comparación entre las medias de las votaciones en el referéndum para ambos bloques (A-B) nos permite señalar la existencia de una diferencia significativa; en una prueba de contraste bilateral, para $df=23$, la probabilidad de obtener un valor de T igual o inferior a 5,8412 es menor a 1% ($<0,002$), por lo que podemos rechazar la posibilidad de que estas diferencias puedan deberse al azar.

al proyecto de reforma se ubicó especialmente en las entidades con economía de base agrícola, población predominantemente rural, y en general, menor nivel de desarrollo relativo (véase, también, Álvarez, 2008; López Maya y Lander, 2007, quienes también encuentran significativa este tipo de división social-territorial en el análisis de los resultados electorales de diciembre de 2006 y del referéndum constitucional).

Cuadro III
Resultados del referéndum para la reforma constitucional del 2 de diciembre de 2007

	Bloque A		Bloque B	
	Sí	No	Sí	No
Venezuela	4.379.392 49,29%	4.504.354 50,70%	4.335.136 48,94%	4.522.332 51,05%
Total estados principales	2.471.591 56,44%	2.843.623 63,13%	2.445.233 56,40%	2.855.408 63,14%
Total resto del país	1.907.801 43,56%	1.660.731 36,87%	1.889.903 43,60%	1.666.924 36,86%
Siete estados principales	Sí	No	Sí	No
Zulia	472.462 43,05%	624.790 56,94%	467.958 42,74%	626.850 57,25%
Distrito Capital	392.489 47,58%	432.251 52,41%	388.757 47,15%	435.627 52,84%
Miranda	422.811 43,78%	542.799 56,21%	416.797 43,34%	544.717 56,65%
Carabobo	367.532 47,17%	411.622 52,82%	363.825 46,87%	412.337 53,12%
Aragua	324.745 52,92%	288.897 47,07%	321.586 52,57%	290.095 47,42%
Lara	284.726 48,97%	296.607 51,02%	281.262 48,50%	298.658 51,49%
Anzoátegui	206.826 45,60%	246.657 54,39%	205.048 45,34%	247.124 54,65%

Cuadro IV
Comparación de resultados Referendum *versus* Elección presidencial 2006

	Votos Sí (Bloque A)	Elecciones presidenciales 2006)	Diferencia
Venezuela	4.379.392	7.309.080	(2.929.688)
Total estados principales	2.471.591	4.087.439	(1.615.848)
Total resto del país	1.907.801	3.221.641	(1.313.840)
Zulia	472.462	724.254	(251.792)
Distrito Capital	392.489	658.487	(265.998)
Miranda	422.811	692.717	(269.906)
Carabobo	367.532	583.773	(216.241)
Aragua	324.745	537.769	(213.024)
Lara	284.726	515.715	(230.989)
Anzoátegui	206.826	374.724	(167.898)

Fuente: www.cne.gob.ve

Luego del referéndum de 2007, el Presidente de la República ha insistido en su intención de imponer el cambio institucional inicialmente contenido en el proyecto de Reforma Constitucional, especialmente a través de un paquete de 26 decretos-ley, presentado a finales de julio de 2008 y dictado mediante las atribuciones extraordinarias que durante dieciocho –18– meses le otorgara la Asamblea Nacional para legislar sobre asuntos diversos.³⁴ Al tiempo que actualmente insiste en realizar un nuevo referéndum constitucional para lograr la aprobación de la medida de reelección indefinida –ya no circunscrita exclusivamente al cargo presidencial, sino incluyendo todos los cargos de elección popular– más allá de las dos ocasiones actualmente permitidas en la Constitución de 1999, esta vez por vía de la convocatoria a una enmienda constitucional, cuya realización está planificada para el 15 de febrero de 2009.³⁵

³⁴ Para una referencia general a las condiciones en las cuales se otorgó esta autorización, véase Lander y López Maya (2008:199).

³⁵ Los resultados de este referéndum terminaron por favorecer la propuesta gubernamental con una ventaja considerable de más de un millón de votos, aproximadamente diez puntos porcentuales, sobre la opción que la rechazaba.

IMPACTO DEL TIPO DE GOBIERNO SOBRE LAS VARIABLES SOCIOECONÓMICAS: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Para elaborarnos una idea más completa del actual proceso político que se adelanta en Venezuela, convendría evaluar también algunos resultados, que en términos de equidad social y eficiencia económica, podemos asociar, al menos parcialmente, con la gestión gubernamental del presidente Chávez.³⁶ La hipótesis implícita en esta parte, plausible de acuerdo con varias investigaciones, es la de que es posible establecer una asociación significativa entre las políticas y programas implantados y el tipo de régimen o forma de gobierno que los adopta e implanta (Huber y otros, 2008; Boix, 1996).³⁷

En esta parte seleccionamos un grupo de indicadores relevantes para evaluar, a través de su incidencia en ellos, el efecto de la acción gubernamental durante el período (1980-2008). En particular, pretendemos identificar el grado de asociación³⁸ entre los gobiernos en ejercicio a lo largo del período e indicadores de impacto sobre la actividad económica, la calidad de vida de la población, especialmente de la más pobre y, en general, sobre los niveles de equidad global de la sociedad venezolana. Las diferencias en los grados de asociación que logremos establecer entre las variables destacadas podrían ayudarnos a distinguir el modelo político actual de aquel que le precede inmediatamente, lo que permitiría separar claramente la fase política previa a la designación de Hugo Chávez como presidente (1980-98) y el período en ejercicio (1999-2008). El hecho de que ambos períodos incluyan años de auge y crisis económica y financiera, la proximidad entre ambos períodos, la mejor calidad de la data en los últimos años y la significación que pudieran tener los resultados en materia socioeconómica para la explicación de las actitudes políticas de las bases de apoyo al gobierno de Chávez, guían esta selección.

Las variables que hemos escogido para evaluar el desempeño gubernamental son: gasto público y social, consumo privado y grado de los subsidios (todos en

³⁶ Un intento de evaluación previo puede encontrarse en Magallanes (2005; 2006a,b).

³⁷ En general, estas investigaciones destacan la importancia de los regímenes políticos sobre las formas que adoptan determinados patrones de políticas económicas y gasto social.

³⁸ Sólo pretendemos identificar relaciones o asociación plausible, ya que intentar explicar y establecer relaciones de causalidad entre las variables estudiadas exige la definición de modelos que incorporen mayor número de variables y relaciones más complejas que las definidas aquí. Estos resultados mantienen, sin embargo, un valor predictivo sobre la variable dependiente.

relación con el producto interno bruto); incidencia de pobreza (porcentaje de hogares pobres, de acuerdo con el método de ingreso); distribución del ingreso (distribución factorial del ingreso general y al interior del sector privado, y coeficiente de Gini); crecimiento económico (tasa de crecimiento del producto interno bruto); inversión (proporción de la inversión bruta fija sobre el PIB); tasa de mortalidad infantil (número de niños menores de un año fallecidos por cada mil nacidos vivos registrados); población asegurada (proporción de la población cotizante sobre el total de ocupados); grado de apreciación del tipo de cambio (poder de paridad de compra de la moneda local); déficit financiero del sector público (como proporción del PIB); desempleo (tasa de desocupación abierta); inflación (variación anual del índice de precios al consumidor); e informalidad en el mercado de empleo (proporción de la ocupación en el sector informal sobre el total de ocupados).

En nuestro análisis se estimaron los coeficientes de determinación (R^2) y coeficientes de correlación lineal (r) simples para indagar acerca de la covariación entre las variables en nuestro estudio, encontrándose como resultados más significativos los siguientes (ver anexo estadístico):

Cuadro V
Síntesis de las asociaciones encontradas

Desempeño gubernamental: Venezuela 1980-2007					
		1980-1998	1999-2007		
Coeficiente de correlación					
		Positivo	Negativo	Positivo	Negativo
Grado de determinación	Elevado (>50%)		Mortalidad infantil	Gasto social, Dist. ing. total, Dist. ing. privado	Índice Gini, Informalidad Mortalidad infantil
	Moderado (>25% a 50%)	Índice Gini, Dist. ing. total, Dist. ing. privado, Inflación, Informalidad	Gasto público, Pobreza	Gasto público, Crecimiento del PIB	Desempleo
	Bajo (>10% a 25%)	Crecimiento del PIB Desempleo, Pobreza cotizante, Aprec. tipo de cambio	Subsidios	Subsidios, Inflación, Apreciación del tipo de cambio, Pobreza cotizante	Pobreza
	Nulo (<10%)	Gasto social (const), Déficit público	Inversión, Consumo privado		Inversión, Consumo privado, Déficit público

Los altos precios petroleros y la propiedad estatal de los yacimientos en Venezuela han facilitado a los gobiernos el acceso a importantes recursos provenientes de la exportación del petróleo. Históricamente, estos recursos han permitido a su vez financiar niveles significativos de gasto público. Por otra parte, el populismo ha estado generalmente asociado —entre otras variables— con el mantenimiento de elevados niveles de gasto público y social, los cuales coexisten con un importante déficit fiscal (véase, por ejemplo, los trabajos contenidos en Dornbusch y Edwards, 1992; Francés y Dávalos, 1991; Sachs, 1989). No basta, sin embargo, la posibilidad o presencia de gran cantidad de recursos, es necesario además que exista la disposición gubernamental expresa de hacer uso extensivo del gasto público para promover el crecimiento económico y la atención a las demandas inmediatas de los diferentes sectores sociales, especialmente de los más necesitados.

El análisis realizado para distinguir la evolución de las variables estudiadas en el período 1980-1998, previo a la designación de Hugo Chávez como Presidente de la República, y del período siguiente 1999-2008 de ejercicio de su gobierno, nos muestran las siguientes relaciones significativas:

Las asociaciones mostradas nos permiten —en buena medida— realizar inferencias acerca del tipo de políticas implantadas por los gobiernos de la época, además de ilustrar bastante bien las causas del cambio político reciente en Venezuela. Entre 1980-1998 destacan, por ejemplo, los resultados asociados con las políticas ortodoxas típicamente adoptadas en Latinoamérica por estos años, que apuntaban al control del gasto público, y afectaron especialmente la proporción que de éste se destinaba al financiamiento de los programas sociales. Aunque estos niveles de gasto muestran una acentuada variabilidad, revelan también una tendencia persistente a su disminución como proporción del PIB durante esta fase del período, en una situación en la cual el crecimiento económico también se estancaba o disminuía en términos netos mientras las necesidades sociales aumentaban, si bien el efecto neto de las políticas adoptadas estos años sobre el gasto social en términos de la proporción del PIB es nulo, tal como lo revelarían los valores cercanos a cero de los coeficientes estimados. Al contrario, el gobierno de Hugo Chávez —conforme inicialmente con patrones populistas— promueve un incremento significativo y sostenido en las magnitudes del gasto público y social (el aumento durante el período es más significativo en el último caso), política que ha sido favorecida por los altos precios del petróleo.

La existencia de una renta significativa de origen externo, asociada con el sector exportador, ha sido históricamente la principal fuente de financiamiento de las políticas expansivas en toda la región latinoamericana y está asociada significativamente con la adopción de políticas populistas (véanse Hirschman, 1984; Sachs, 1989). Si bien como ya hemos dicho, no basta la existencia de estos fondos, es necesaria –por ejemplo– la adopción de una política que oriente estos recursos a la atención de las necesidades sociales (y a facilitar la consolidación del régimen populista).

También destaca la asociación establecida entre las políticas adoptadas con anterioridad al gobierno de Chávez y el incremento en los grados de desigualdad social; se obtuvieron coeficientes moderados positivos (empeoramiento) relativamente significativos para las variables: índice de Gini, distribución del ingreso factorial en toda la economía y, particularmente, al interior del sector privado, inflación e informalidad, y bajos pero positivos en el caso de la variable desempleo. Es conocida ampliamente la relación entre estas variables y el incremento de la pobreza en nuestro país y en el resto de América Latina (véase, entre otros, Francés y Dávalos, 1991).

Es notable, por el contrario, el efecto de las políticas adoptadas durante el período de gobierno de Hugo Chávez sobre las variables asociadas con la distribución del ingreso; en primer lugar, se muestra una asociación negativa significativa con el índice de Gini, lo cual en principio indicaría una disminución de la desigualdad en la distribución del ingreso durante este último período, acompañado con una disminución (con un ajuste bueno) de la informalidad y el desempleo, con un aumento en el último período del empleo público; variables todas asociadas con el mejoramiento de la calidad de vida de la población; sin embargo, la variable inflación permanece asociada positivamente (con coeficientes moderados) con la política de este período, amenazando la permanencia de los logros en la mejora de la distribución del ingreso. Por otra parte, la persistencia de razones altas de distribución del ingreso entre los propietarios de los factores capital y trabajo (a favor de los primeros) en la economía toda y, especialmente, al interior del sector de empresas privadas, podría indicarnos que esta mejora en la distribución es resultado principalmente de una transferencia masiva de ingresos (política distributiva por oposición a una redistributiva, véase Lowi, 1964/2000) por parte del Estado –financiados con renta petrolera– hacia sectores asalariados de menores ingresos, y no resultado de una real redistribución de la riqueza y el ingreso que hicieran a la sociedad más igualitaria.

Un factor que guarda relación con esta estrategia económica, la cual logra financiarse gracias a los mayores precios internacionales de productos primarios exportables, es el mantenimiento de tipos de cambio apreciados (probabilidad mayor en los últimos años), lo cual le permite al Estado –y también a los agentes locales– una alta capacidad de compra en los mercados del resto del mundo, al tiempo que le proporciona un instrumento para la política antiinflacionaria y un elemento de contención de factores oligárquicos locales. Así, se estaría repitiendo actualmente en Venezuela la política de favorecer las importaciones en detrimento de la producción local. El efecto de esta política sobre los precios relativos termina por promover la fuga de fondos, aun en presencia de sistemas de control de cambio, los cuales a falta de otras medidas y ante la eventualidad de un *shock* externo que disminuya el suministro de recursos desde el extranjero, terminan por colapsar debido a las presiones internas sobre la demanda de divisas. La probabilidad de ocurrencia de estas crisis ha sido demostrada en el pasado y remarcan la vulnerabilidad del orden político soportado de esta manera (Dornbusch y Edwards, 1991; Sachs, 1989; Hirschman, 1984).

Las políticas dirigidas a atenuar los niveles de pobreza muestran mayor efectividad y eficiencia (dados sus mayores coeficientes relativos), en los gobiernos anteriores al de Chávez, si bien las políticas dirigidas a luchar contra la pobreza durante todo el período revelan haber impactado en la disminución (o contención) de este problema. Otro rasgo común de las políticas adoptadas en esta dirección, a lo largo del período estudiado, es la reducción de la tasa de mortalidad infantil (para menores de un año); aunque también son comunes los retrocesos en años puntuales. Estos retrocesos puntuales plantean la necesidad de consolidar los programas públicos destinados a proteger este grupo de la población.

El otorgamiento de transferencias o subsidios directos, aun cuando tiene la misma baja importancia en ambos períodos, posee una dirección contraria; mientras se redujo en el primero, lo cual es acorde con la política de control del gasto público, muestra una discreta tendencia a aumentar levemente (con coeficientes de ajuste moderado) durante el gobierno de Chávez, lo cual sería coherente también con la existencia de un régimen populista.

La magnitud de las variables consumo privado e inversión muestra niveles de determinación nulos y bajos coeficientes de correlación negativos, por lo que continúa siendo un problema de política pública el estímulo de la demanda agregada interna –particularmente de la inversión– como condición para alcanzar niveles

de crecimiento económico sostenibles, los cuales, a pesar del relativamente mejor desempeño reciente de las políticas gubernamentales en la promoción de éste (por primera vez desde 1980 el país crece durante cinco años seguidos y se da un crecimiento positivo en términos netos durante toda una gestión gubernamental), el crecimiento económico continúa siendo una variable compleja de mantener, sobre todo si las variables consumo privado e inversión internas no se reaniman. Por último, las particulares situaciones del mercado petrolero internacional reducen la importancia del déficit fiscal financiero, disminuyendo las presiones a favor de los ajustes en la gestión económica del Estado, lo que nos deja en condiciones ideales para implantar políticas de fomento del crecimiento económico y la equidad social de manera compatibles, facilitando la ocurrencia de regímenes o la implantación de políticas populistas.

CONCLUSIONES

El régimen populista ha sido definido a lo largo de este trabajo siguiendo un procedimiento global o acumulativo (Weyland), es decir, recurriendo a variables de diferentes dimensiones, no exclusivamente políticas. Las características del régimen populista lo tipifican como un proceso de transición política y social, con probabilidades de derivar en diferentes tipos de régimen político, democrático o autoritario, de izquierdas o de derechas (en la práctica se ha constatado la coexistencia de éste con distintos tipos de gobierno). El populismo (opción que por su recurrencia entre nosotros parece adecuarse bien a las condiciones predominantes en nuestra región) se caracteriza –entre otros rasgos– por el uso de estrategias de movilización de sectores sociales excluidos o emergentes, quienes guardan una relación dialéctica con el orden existente, que enfrenta una fase de crisis o debilidad estructural; sin embargo, por sus características el régimen populista no ofrece una propuesta programática específica y mantiene una oferta política imprecisa. En términos de Laclau, hablamos del mantenimiento de muy amplias cadenas de equivalencia y de un *significante vacío* (generalmente, el líder carismático), suficientemente ambiguo para asegurar la unidad social y política. Más particularmente, referimos una debilidad institucional persistente en el populismo.³⁹ La tensión planteada por la constante movilización social, y por la persistencia de

³⁹ “...La necesidad de estabilizar el proceso revolucionario se convirtió en el *leitmotiv* del discurso peronista no sólo en el período previo a 1955, sino también en los años siguientes...” (Laclau, 2005:267).

dinámicas generadoras de diferencias y la estrategia política de construcción de equivalencias –categorías que usa Laclau–, presionarían al populismo a avanzar hacia una fase más positiva, no siempre concretada (por dudas propias o debido a la acción de factores externos opuestos), cuyo resultado es igualmente indeterminado. Por lo que puede dar lugar a un régimen político y social más abierto e inclusivo, definido, no obstante, en términos menos amplios que los populistas; u otro cooptado por las burocracias predominantes, o ser sujetos –por la reacción exitosa de coaliciones opositoras– de una involución política y del régimen de libertades públicas.⁴⁰

El proceso político venezolano revela rasgos contradictorios que lo identifican como un proceso de transición política (ubicado entre un régimen populista clásico o nacional popular y un modelo aún por determinar de socialismo para el siglo XXI). Si bien creemos presenciar desde 2004, y especialmente después de la reelección presidencial en diciembre de 2006, el inicio de una nueva etapa más radical en la gestión gubernamental, persisten rasgos rentistas que mantienen al gobierno de Chávez dentro de esquemas tradicionales de índole populista (liderazgo carismático, ambigüedad de los objetivos políticos, uso de políticas distributivas en ausencia de cambios estructurales, derroche de recursos y formalismo en la acción estatal) que condicionan, más allá de los aspectos teóricos e ideológicos, la concreción de un modelo socialista en Venezuela; al tiempo que la concreción de este propósito no es coherente necesariamente –habría suficiente evidencia histórica para probar esto– con el logro de cotas mayores de bienestar social general, mayor libertad y democracia.

La acción gubernamental destinada actualmente a cambiar el modelo productivo y el esquema institucional en Venezuela revela rasgos contradictorios, coinciden comportamientos populistas u oportunistas con aspiraciones de construcción de una sociedad más justa e igualitaria,⁴¹ las que parecen estar guiada cada vez más notablemente por razones ideológicas y partidarias acentuando la relación entre Estado y partido político. Destaca la invocación gubernamental para construir un “socialismo del siglo XXI”, la cual forma parte, sin embargo, al mismo tiempo de una estrategia gubernamental destinada a elevar las posibilidades de conservar el

⁴⁰ Sobre la existencia de implicaciones recíprocas entre populismo y socialismo, mantenemos una posición más escéptica que la que encontramos en Raby (2006).

⁴¹ Para Norberto Bobbio, el socialismo “en todas sus diferentes y aun contrastantes encarnaciones, significa antes que nada una cosa: más igualdad” (1988:33).

poder y construir una hegemonía, esto es, visible en el hecho que estas acciones se acentúan ante eventos políticos decisivos de la continuidad gubernamental (el referéndum revocatorio, las elecciones), a lo que debemos incorporar los intentos recientes de creación de un partido único del gobierno y las propuestas de reforma constitucional. Las estrategias gubernamentales privilegiadas refuerzan el control estatal y la discrecionalidad de los funcionarios. La debilidad de los mecanismos de regulación de la ejecución gubernamental no contribuye con la transparencia y control de la acción pública estatal. Sin embargo, es perceptible un cambio en la calidad de la gestión pública nacional, en particular en relación con los períodos de gestión inmediatamente precedentes, ya que los resultados de la acción reciente del Gobierno señalan significativamente como beneficiarios a sectores sociales históricamente excluidos. Queda pendiente por establecer, sin embargo, el efecto de las políticas gubernamentales sobre el grado de autonomía e independencia de los individuos y grupos al interior de la sociedad venezolana, aunque en el diseño institucional propuesto es posible detectar algunos rasgos que pudieran restringir o condicionar esa autonomía o independencia frente al Estado y que guardarían más correspondencia con los intereses parciales de la burocracia en funciones.

Es necesario, a los fines de garantizar la sostenibilidad y prolongación de los efectos positivos, elevar los niveles de asociación entre la acción gubernamental y el crecimiento económico. La estabilidad y permanencia del proyecto político gubernamental estaría condicionada, sin embargo, por la dependencia del mismo en el auge de los ingresos petroleros, los cuales en el pasado han revelado estar sujetos a la presencia de ciclos, así como por la acción de otras amenazas internas, tales como el efecto sobre la eficiencia estatal de la existencia de poderosas y crecientes clientelas políticas y económicas, la promoción de intereses de parcialidades en detrimento de la variable institucional y la prevalencia de altos niveles de conflictividad social en Venezuela.

En general, lo comentado aquí revela cierto manejo instrumental o utilitario del derecho, en tanto el mismo es subordinado a los intereses de constituir una particular hegemonía por parte de grupos políticos y sociales actualmente en ejercicio de las funciones gubernamentales. La aplicación y sujeción a las normas están condicionadas a su efecto sobre las pretensiones de estabilización y consolidación en el poder por parte del grupo político actualmente en ejercicio del mismo. La propuesta constitucional se define en términos de intereses particulares, opuestos a una definición más amplia, general o “universal” de los objetivos consagrados en ella, y se convierte así en un intento de consagrar

formalmente, dándole apariencia de legitimidad general, al tiempo que se busca estabilizar, o congelar en el tiempo, la correlación de fuerzas políticas y sociales que actualmente ejercen el gobierno en la sociedad, reduciendo los componentes pluralistas y democráticos de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, Á.E. (2008). “Venezuela: ¿La revolución pierde su encanto? *Revista de Ciencia Política*, vol. 28, 1: 405-32.

_____ (2007). “Venezuela 2007: los motores del socialismo se alimentan con petróleo”. *Revista de Ciencia Política*, vol. 27, número especial: 265-89.

AYALA CORAO, C. (2007a). “El presidencialismo”. *SIC*, 698, suplemento especial, 3-6.

_____ (2007b). “El federalismo y la división territorial del poder”. *SIC*, 698, suplemento especial, 6-12.

BALZA GUANIPA, R. (2007). “Aspectos económicos del proyecto de Reforma Constitucional”. *SIC*, 698, suplemento especial, 17-20.

BAPTISTA, A. (2006). *Bases cuantitativas de la economía venezolana 1830-2002*. Caracas: Ediciones Fundación Empresas Polar.

BELL, D. (1968). “Socialism”, en *International Encyclopedia of the Social Science*, vol. 14:506-34.

BIARDEAU, J. (2007). “La política y lo político en tiempos de la democracia postliberal”, en G. Castro, ed. *Debate por Venezuela*, pp. 223-40. Caracas: Editorial Alfa-Escuela de Sociología, UCV.

BLONDEL, J.; M. DUVERGER; S.E. FINER; S.M. LIPSET y otros (1981). *El Gobierno: estudios comparados*. Madrid: Alianza Editorial.

BOBBIO, N. (1988). *Las ideologías y el poder en crisis*. Barcelona: Editorial Ariel (Título original: *Le ideologie e il potere in crisi*, 1987. Firenze: Casa Editrice Le Monnier. Traducción de Juana Bignozzi).

BOBBIO, N.; N. MATTEUCCI y G. PASQUINO (1995). “Populismo latinoamericano”, en *Diccionario de política*. 8ª edición en español. México: Siglo XXI editores.

BOIX, C. (1996). *Partidos políticos, crecimiento e igualdad. Estrategias económicas conservadoras y socialdemócratas en la economía mundial*. Madrid: Alianza Editorial.

BREWER CARÍAS, A. (2007). “Estudio sobre la propuesta de reforma constitucional para establecer un Estado socialista, centralizado y militarista”. *Estudios Constitucionales*, año 5, 2: 381-424, Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca, Chile.

CHÁVEZ, H. (2007). *El discurso de la unidad*. Caracas, Complejo Cultural Teresa Carreño, Salas Ríos Reina, 15 de diciembre de 2006, s/e.

_____ (2004). *Taller de Alto Nivel “El nuevo mapa estratégico”*, Caracas, 12 y 13 de noviembre de 2004. Intervenciones del Presidente de la República, s/e.

CONFEDERACIÓN VENEZOLANA DE INDUSTRIALES –CONINDUSTRIA (2007). “Posición de Conindustria con relación al proyecto de Reforma Constitucional”, publicado en el sitio: <http://www.globovision.com/print.php?nid=65861&origen=1> [consultado el 26 de septiembre de 2007].

DELGADO FLORES, C. (2006). “El cooperativismo venezolano: de la deriva a la hipertrofia”. *SIC*, 687:301-3, Caracas.

DÍAZ, B. (2006). “Políticas públicas para la promoción de cooperativas en Venezuela (1999-2006)”. Cayapa. *Revista Venezolana de Economía Social*, vol. 6, 11:149-83.

DORNBUSCH, R. y S. EDWARDS (1992). “La macroeconomía del populismo”, en *Macroeconomía del populismo en la América Latina*, pp. 15-23. México: Fondo de Cultura Económica (Título original: *The macroeconomics of populism in Latin America*, 1991. Chicago y Londres: The University Chicago Press. Traducción: Eduardo L. Suárez).

DRAKE, P.W. (1992). “Comentarios al artículo de R.R. Kaufman y B. Stallings. El populismo en perspectiva”, en *Macroeconomía del populismo en la América Latina*, pp. 47-53. México: Fondo de Cultura Económica (Título original: *The macroeconomics of populism in Latin America*, 1991. Chicago y Londres: The University Chicago Press. Traducción: Eduardo L. Suárez).

EL TROUDI, H. (2005). *El salto adelante. La nueva etapa de la Revolución Bolivariana*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

EL TROUDI, H. y J.C. MONEDERO (2006). *Empresas de producción social. Instrumento para el socialismo del siglo XXI*. Caracas: Centro Internacional Miranda. 2ª edición.

ELLNER, S. (2008). *Rethinking Venezuelan politics: Class, polarization and the Chavez phenomenon*. Boulder Colorado: Lynne Rienner.

_____ (2004). “Hugo Chávez y Alberto Fujimori: análisis comparativo de dos variantes de populismo”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 10, 1: 13-37, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE VENEZUELA –FEDECÁMARAS (2007). Intervención del Pdte. de Fedecámaras ante la Asamblea Nacional. Mimeo, Caracas, 02 de octubre de 2007, 7 p.

FRANCÉS, A. y L. DÁVALOS, comp. (1991). *Inflación: economía, empresa y sociedad*. Caracas: Ediciones IESA.

FREITES, N. (2007). “Reforma constitucional: ¿más poder popular o concentración de poder presidencial?”. *SIC*, 698:340-3.

FREITES AMARO, N. (2008). “El cooperativismo venezolano antes y durante el siglo XXI. ¿Rentista?”. *SIC*, 709:401-6.

GONZALES, O. (2007). “Los orígenes del populismo latinoamericano. Una mirada diferente”. *Cuadernos del Cendes*, vol. 24, 66:75-104.

GRATINS, S. (2007). “La tercera ola populista en América Latina”. Working Paper 45. Comunidad de Madrid, Consejería de Educación: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.

GUERRA, J. (2007). “La política económica del gobierno de Hugo Chávez”. *SIC*, 710: 468-70.

HERMET, G. (2003). “El populismo como concepto”. *Revista de Ciencia Política*, vol. 23, 1: 5-18.

HIRSCHMAN, A.O. (1984). *De la economía a la política y más allá*. México: Fondo de Cultura Económica (Título original: *Essays in trespassing. Economics to politics and beyond*, 1981. Traducción: Eduardo L. Suárez).

HUBER, E.: T. MUSTILLO, y J.D. STEPHENS (2008). *Politics and social spending in Latin America*, disponible en la web: <http://sitemason.vanderbilt.edu/files/gK1Wvu/Huber.pdf> [consultado el 06 de febrero de 2008].

JAGUARIBE, H. (1972). *Crisis y alternativas de América latina: reforma o revolución*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

KAUFFMAN, R.R. y B. STALLINGS (1992). “La economía política del populismo latinoamericano”, en *Macroeconomía del populismo en la América Latina*, pp. 24-46. México: Fondo de Cultura Económica (Título original: *The macroeconomics of populism in Latin America*, 1991, Chicago y Londres: The University Chicago Press. Traducción: Eduardo L. Suárez).

LACLAU, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

LANDER, E. (2008). “El referéndum sobre la reforma constitucional. El proceso político en Venezuela entra en una encrucijada crítica”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 14, 2: 131-63, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

LANDER, L.E. y M. LÓPEZ MAYA (2008). “Referendo sobre la propuesta de Reforma Constitucional: ¿punto de inflexión en el proceso bolivariano?”. *Revista*

Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol. 14, 2: 195-215, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

LEBOWITZ, M. (2007). "Venezuela: A good example of the bad left of Latin America". *Monthly Review*, vol. 59, 3. <http://www.monthlyreview.org/0707lebowitz.php> [consultado el 21/12/2008]

LÓPEZ MAYA, M. y L.E. LANDER (2007). "Venezuela: las elecciones presidenciales de 2006. ¿Hacia el socialismo del siglo XXI?". *Cuadernos del Cendes*, vol. 24, 64: 1-21.

LOWI, T.J. (1964/2000). "Políticas públicas, estudio de caso y teoría política", en L.F. Aguilar Villanueva, ed. *La hechura de las políticas*. México: Grupo Editorial "Miguel Ángel Porrúa". 3ª edición.

MAGALLANES, R. (2006a). "La igualdad en la República Bolivariana de Venezuela (1999-2005)", *Ágora, Revista de Ciencias Sociales. Venezuela en transición. La experiencia bolivariana de gobierno (III)*, Número monográfico sobre Venezuela 15 (Nueva Época): 43-66, Valencia-España.

_____ (2006b). "Utopía y realidad: la propiedad en la República Bolivariana de Venezuela", en M. Ramírez Ribes, comp. *Lo mío, lo tuyo, lo nuestro... Visiones sobre la propiedad*, pp. 319-335. Caracas, Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma.

_____ (2005). "La igualdad en la República Bolivariana de Venezuela (1999-2004)". *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol.11, 2: 71-99. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

MAIR, P. (2000). "Populist democracy vs. party democracy". Mimeo.

MELCHER, D. (2008). "Cooperativismo en Venezuela: teoría y praxis". *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 14, 1: 95-106. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

MONEDERO, J.C. (2008). "Hacia una filosofía política del socialismo del siglo XXI. Notas desde el caso venezolano". *Cuadernos del Cendes*, vol. 24, 68: 71-106.

PALMA, P. (2008). “El proyecto de Reforma Constitucional de 2007 y la economía venezolana”. *Nueva Economía*, año XVI, 27: 69-95.

PARAMIO, L. (2007). “Giro a la izquierda y regreso del populismo”. *Nueva Sociedad*, 205: 62-74.

PARKER, D. (2006). “El desarrollo endógeno: ¿camino al socialismo del siglo XXI?”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 13, 2: 59-85, Caracas, Universidad Central de Venezuela.

_____ (2003). “¿Representa Chávez una alternativa al neoliberalismo?”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 9, 3: 83-110. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

RABY, D. (2006). “El liderazgo carismático en los movimientos populares y revolucionarios”. *Cuadernos del Cendes*, vol. 23, 62: 59-72.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER ELECTORAL. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (2007). “Proyecto de Reforma Constitucional”. Caracas, encartado en prensa.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2007). “Ahora la batalla es por el sí”. Discurso de presentación del proyecto de Reforma Constitucional ante la Asamblea Nacional. Palacio Federal Legislativo, miércoles 15 de agosto de 2007. Biblioteca Construcción del Socialismo. Caracas: Ediciones de la Universidad Bolivariana.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2007). “Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013”. Caracas: mimeo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DE ECONOMÍA POPULAR (2005). “Desarrollo endógeno bolivariano”. Caracas: mimeo, Folleto de Formación Sociopolítica.

RETAMOZO, M. (2006). “Populismo y teoría política: de una teoría hacia una epistemología del populismo para América Latina”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 12, 2: 95-113. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

REY, J.C (2007). “Sobre los conceptos de Constitución y poder constituyente en el proyecto político de Hugo Chávez”. *SIC*, 697: 307-16.

_____ (1989). *El futuro de la democracia en Venezuela*. Caracas, Serie Estudios-Colección IDEA.

_____ (1980). “Ideología y cultura política: el caso del populismo latinoamericano”, en *Problemas socio-políticos de América Latina*, pp. 125-66. Caracas: Editorial Ateneo de Caracas y Editorial Jurídica Venezolana,

SACHS, J.D. (1989). “Social conflict and populist policies in Latin America”. National Bureau of Economic Research, NBER, Working Paper, n° 2897.

SCHAMIS, H.E. (2006). “Populism, socialism, and democratic institutions”. *Journal of Democracy*, vol. 17, 4: 20-34.

SILVA MICHELENA, H. (2007). “¿Es viable el socialismo del siglo XXI?”, en G. Castro, ed. *Debate por Venezuela*, pp. 37-46. Caracas: Editorial Alfa-Escuela de Sociología de la UCV.

SOLARI, A.E.; R. FRANCO y J. JUTKOWITZ (1976). *Teoría, acción social y desarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI editores.

SOSA A., A. (2007). “El proceso político venezolano 1998-2007”. *SIC*, 700: 487-506.

VERA, L. (2008). “Políticas sociales y productivas en un Estado patrimonialista petrolero: Venezuela 1999-2007”. *Nueva Sociedad*, 215: 11-28.

VERA COLINA, M.A. (2006). “Cogestión de empresas y transformación del sistema económico en Venezuela: algunas reflexiones”. *Gaceta Laboral*, vol.12, 2: 171-86.

VILAS, C.M. (2003). “¿Populismos reciclados o neoliberalismos a secas? El mito del “neopopulismo” latinoamericano”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 9, 3: 13-36. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

WEYLAND, K. (2001). “Clarifying a contested concept: Populism in the study of Latin American politics”. *Comparative Politics*, vol. 34, 1: 1-22, October.

EL GOBIERNO DE HUGO CHÁVEZ: ¿QUÉ LO DISTINGUE DE LOS ANTERIORES??

Anexo
Cuadro de variables utilizadas

Años	Tasa crecim. PIB %	Inversión bruta capital fijo/ PIB %	Consumo priv./PIB %	Subsidios/ PIB %	Gasto público/ PIB %	Gasto social/ PIB %	Pobreza	Dist. fact. toda economía	Dist. fact. sector privado	Gini	Inflación	Desempleo	Informalidad	Población asegurada	Empleo público %	Mortalid. infantil	Apreciac. tipo de cambio	Def. fiscal financiero. %
1980	-4,51	20,85	58,02	1,10	23,69	8,51	n.d.	1,18	1,00	0,41	19,74	5,93	38,65	33,90	17,12	31,71	0,82	n.d.
1981	-2,02	20,46	61,18	1,05	30,65	8,84	n.d.	1,15	1,04	0,41	10,44	6,24	38,65	27,27	16,86	35,18	0,94	n.d.
1982	-1,60	20,18	67,29	0,90	24,99	8,00	n.d.	1,09	1,15	0,41	7,84	7,11	40,21	26,80	17,15	29,83	1,03	n.d.
1983	-6,16	15,89	67,10	0,66	22,85	7,61	n.d.	1,00	1,12	0,40	7,04	10,06	42,26	25,12	17,99	27,42	1,04	n.d.
1984	-3,57	12,18	65,28	0,75	25,42	7,18	n.d.	1,51	1,53	0,43	15,73	1,95	42,79	26,15	17,17	28,45	0,85	n.d.
1985	1,36	14,93	66,14	0,79	25,14	8,28	n.d.	1,44	1,55	0,44	9,13	13,07	42,00	26,71	16,52	26,91	0,86	n.d.
1986	6,34	16,30	71,33	0,79	25,13	8,03	n.d.	1,33	1,58	0,43	12,71	11,02	43,21	27,62	15,31	25,83	0,84	n.d.
1987	4,55	14,64	68,64	1,60	26,67	8,72	n.d.	1,45	1,61	0,43	40,27	9,16	40,39	28,32	15,52	24,81	0,70	n.d.
1988	6,13	16,84	65,72	1,80	21,70	8,11	n.d.	1,42	1,63	0,42	35,31	7,33	39,73	29,02	22,72	22,72	0,72	-5,60
1989	-7,47	13,28	63,03	1,91	21,13	7,15	n.d.	1,51	1,61	0,42	81,00	9,90	40,97	30,56	15,60	24,53	0,77	1,47
1990	6,43	11,05	61,33	1,55	25,01	7,78	62,00	1,99	1,63	0,41	36,48	10,40	42,10	38,66	16,22	25,60	0,83	2,73
1991	9,79	10,47	65,71	0,55	26,05	9,63	59,80	1,69	1,54	0,41	31,02	9,49	40,80	41,48	16,18	20,60	0,86	-2,22
1992	6,31	13,37	69,70	0,30	24,28	9,74	52,10	1,55	1,55	0,40	31,86	7,70	39,90	35,71	15,83	22,00	0,92	-5,76
1993	-0,31	16,27	73,00	0,23	20,20	8,08	53,20	1,56	1,57	0,40	45,94	6,62	40,90	39,18	15,17	23,80	0,93	-3,43
1994	-2,35	12,59	71,04	0,19	22,37	7,53	53,20	1,72	1,63	0,44	70,84	8,64	48,80	37,13	16,85	24,80	0,91	-13,62
1995	3,95	11,17	69,50	0,24	20,53	7,58	53,20	1,72	1,75	0,44	56,62	10,24	48,40	31,25	18,09	23,70	0,96	-7,22
1996	-0,19	7,06	63,26	0,17	21,89	7,07	64,30	2,39	1,94	0,46	103,24	11,76	48,70	30,86	17,60	24,40	0,90	6,79
1997	6,37	24,66	49,86	0,59	24,61	9,49	48,10	1,34	1,51	0,46	37,61	11,36	47,50	29,37	17,71	21,40	0,98	2,58
1998	0,10	27,23	54,93	0,41	22,57	7,84	43,90	1,07	1,43	0,45	29,91	11,15	49,60	27,67	16,30	21,40	1,05	-4,28
1999	-6,02	22,46	54,40	0,30	23,24	8,95	42,00	1,11	1,34	0,44	20,03	14,50	52,40	25,10	15,10	19,00	1,11	0,70
2000	3,23	20,29	49,95	0,30	28,54	10,64	40,40	1,40	1,40	0,42	13,40	13,20	53,00	25,08	15,81	17,70	1,12	4,30
2001	2,79	23,42	53,48	0,32	30,75	11,80	39,00	1,21	1,47	0,44	12,30	12,80	49,90	23,57	14,60	17,70	1,17	-4,47
2002	-8,87	21,34	52,12	0,38	28,60	10,93	48,60	1,35	1,48	0,45	21,20	16,20	51,30	23,48	14,00	18,20	1,01	-1,44
2003	-9,37	15,12	53,53	1,41	30,29	11,81	55,10	1,57	1,68	0,43	27,10	16,80	52,70	23,03	14,00	18,50	0,98	0,17
2004	18,30	18,79	50,42	0,47	29,15	12,08	47,00	1,60	1,67	0,40	19,20	13,90	48,80	23,72	15,70	17,50	1,00	2,53
2005	10,33	21,07	48,52	0,57	29,45	11,95	37,90	1,76	1,67	0,40	14,40	13,00	46,70	34,46	16,00	15,50	1,06	4,25
2006	10,33	21,63	47,85	0,55	30,53	13,44	30,60	n.d.	n.d.	0,33	17,00	9,30	45,40	n.d.	16,90	14,20	1,13	-1,48
2007	8,40	23,66	53,85	0,68	n.d.	n.d.	28,50	n.d.	n.d.	0,33	22,50	7,50	43,80	n.d.	n.d.	14,20	1,20	-2,65
2008	4,87	19,68	52,79	0,60	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	31,90	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1,28	n.d.

Fuentes: www.ine.gov.ve, www.bcv.org.ve, www.mf.gov.ve, Oeprete 1980-1998, Baptista 2006, para la serie del índice de Gini (1980-1990). Cálculos propios.
n.d.: no disponible.

Gasto público	Gasto social	Pobreza	Gini	Dist. ing. total	Dist. ing. privado	Dist. ing. social/ PIB %	Crecimiento	Inversión	Cons. privado	Subsidios	Inflación	Emp. público	Informalidad	Desempleo	Mortalidad infantil	Pobreza cotizante	Apreciac. tipo de cambio	Deficit público
0,2571	0,0000	0,3341	0,2898	0,2480	0,4900	0,4900	0,1424	0,006	0,0234	0,2217	0,4197	0,0000	0,5737	0,0940	0,6729	0,1430	0,0453	0,0008
(0,5071)	0,0002	(0,5780)	0,5383	0,4980	0,7000	0,7000	0,3773	(0,079)	(0,1530)	(0,4708)	0,6478	0,0008	0,7574	0,3066	(0,8203)	0,3782	0,2128	0,0284
Después de Chávez																		
0,4037	0,7791	0,2216	0,6037	0,8329	0,8853	0,2686	0,003	0,0526	0,1171	0,1215	0,1215	0,2296	0,7943	0,4514	0,6540	0,2254	0,1530	0,0194
0,6354	0,8827	(0,4707)	(0,7770)	0,9126	0,9409	0,5183	(0,055)	(0,2292)	0,3422	=,3486	=,3486	0,4791	(0,8912)	(0,6719)	(0,8087)	0,4747	0,3912	(0,1394)

Antes de Chávez
Regresión
Correlac. (0,5071)

Después de Chávez
Regresión
Correlac. 0,6354